



MEMORIA ANUAL 2011

INDICE

	Pág.
0. INTRODUCCION	6
1. LA AEA, COMO EJE VERTEBRADOR DE LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN ESPAÑA	8
1.1. LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, VÍAS DE FORTALEZA Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL EN LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE	
1.1.1. La colaboración institucional	
1.1.2. La colaboración con organismos del sector deportivo	
1.1.3. Informe sobre la candidatura olímpica de Madrid	
1.2. LA POTENCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LOS MEDIOS TÉCNICOS DE LA AEA (LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE)	
1.2.1. La investigación	
1.3. LA EFICACIA Y PROTAGONISMO DE LA AEA EN LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE	
1.4. LA MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESPAÑOL EN LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE	
2. LA FORMACIÓN, COMO BASE DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL DOPAJE, LA EFICACIA Y LA COLABORACIÓN INTERPROFESIONAL	26
2.1. LA ACCIÓN FORMATIVA MULTIFRONTAL DE LA AEA	
2.1.1. Actos formativos con el Real Madrid.	
2.1.2. Formación de Agentes de Control del Dopaje:	
2.1.3. Formación en red	
3. LA COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD Y LA PRESENCIA ACTIVA DE LA AEA	28
3.1. JORNADAS Y SEMINARIOS	
3.2. SEMANA DE LA CIENCIA	
3.3. OTRAS JORNADAS	
3.4. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL	

4. LA AEA EN EL CONTEXTO DEL NUEVO PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE	38
4.1. EL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE DEPORTIVO, SU ADAPTACIÓN AL CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE.	
5. EL CONSEJO RECTOR DE LA AEA	39
6. LA COMISION INTERTERRITORIAL DE SALUD Y CONTROL DEL DOPAJE (AEA-COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONÓMICAS)	42
7. HACIA LA EFICIENCIA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA AEA	45
7.1. LA GESTION ADMINISTRATIVA	
7.2. LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
7.3. LA GESTIÓN INFORMÁTICA	
8. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL DOPAJE	51
9. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE ASESORAMIENTO	52
10. EPÍLOGO	55
ANEXO.	
ESTADÍSTICA 2011. LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE DE LA AEA	57

MEMORIA ANUAL 2011

0. INTRODUCCION

En el marco de un Estado fuertemente descentralizado como el español, y respetuoso al máximo con los ámbitos competenciales, la Agencia Estatal Antidopaje, ha perseguido desde su adscripción a la Presidencia del Gobierno a través del CSD, en la fecha de elaboración de esta Memoria Anual 2011, los principios de eficacia, independencia y colaboración claramente compatibles y deseables.

La creación ex novo de la Agencia Estatal Antidopaje hace tan solo tres años y 4 meses ha encontrado en el ejercicio de 2011 su consolidación definitiva como Organismo Público, confirmando su utilidad como órgano impulsor en la lucha contra el dopaje, con la potenciación de sus medios técnicos y científicos, la capacitación profesional y la reconocida excelencia de su gestión administrativa.

Sin perder de vista en ningún momento la compleja realidad sobre la que se trabaja en materia de lucha contra el dopaje y protección de la salud, en el nivel de la normativa internacional, la relación con otros poderes públicos, los intereses profesionales y el fin último del bien social como la defensa de los intereses generales, un Organismo del tamaño y medios como la AEA ha hecho evidente la importancia de la colaboración institucional en este campo, siendo claro el objetivo compartido: la protección de la salud y la lucha contra el dopaje a través de la prevención, investigación y la coordinación

- **La AEA, eje vertebrador de la lucha contra el dopaje en España**

La AEA ha desarrollado y consolidado una estrategia ya iniciada en ejercicios anteriores en la que el valor del empeño común es más fuerte que la complejidad del dopaje, resultando más útil desde el respeto a cada ámbito de responsabilidad y siendo fiel a la respuesta que la sociedad espera de quienes tienen encomendada la estrategia, los medios y la coordinación en la lucha contra el dopaje; es decir, quienes son competentes y titulares de las funciones en estas políticas y programas regulados en la Ley 7/2006.

En 2011 se ha unido a través de la AEA y RTVE la voz de algunos/as de los principales deportistas españoles en la prevención y lucha contra el dopaje deportivo dando forma a campañas divulgativas y de pedagogía social.

La lucha contra el dopaje en el deporte ha pasado a ser en 2011 una exigencia social, a la que la AEA, en colaboración con otras instancias, como el Consejo Superior de Deportes, las Comunidades Autónomas, las Federaciones Deportivas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el Estado, etc. ha procurado dar respuesta, además, en un nivel imprescindible, el de la colaboración ineludible con las instituciones educativas y universitarias sea en la difusión de las ventajas de un deporte sano como en la investigación, siempre imprescindible y cada día más ante la evolución de la tecnología y avances científicos, no siempre utilizada con fines lícitos.

Se ha hecho necesario gerenciar de forma adecuada un Organismo público como es la AEA, y 2011 nos ha ofrecido la oportunidad de crecer en medios técnicos y profesionales, convirtiendo el Laboratorio de control del dopaje de la AEA en el mejor reflejo de lo que las políticas públicas pueden hacer frente al riesgo real derivado del dopaje en el deporte y los resultados positivos de la colaboración con entidades públicas o privadas. La potenciación del Laboratorio de la AEA en este ejercicio de 2011 ha servido para afrontar de forma certera y con alto grado de rigor científico el futuro inmediato, con la seguridad de disponer de las mejores herramientas de nuestro entorno europeo en la lucha contra el dopaje.

De forma complementaria, la identificación de la AEA por deportistas, técnicos, profesionales colegiados, representantes de los tres poderes del Estado, los medios de comunicación y la propia sociedad, nos han permitido como país estar en la avanzadilla de esta lucha.

Esta Memoria Anual sobre la gestión de la Agencia Estatal Antidopaje en 2011 recoge de forma detallada lo más destacado de su labor en ese periodo de tiempo sobre proyectos y programas iniciados con anterioridad que ahora se consolidan y maduran y otros que nacieron en este mismo año de referencia... Aún así, es imprescindible destacar, como ejemplo de esa apuesta por la coordinación para la eficacia los trabajos ya materializados con la Conferencia de Decanos de las Facultades e Institutos de Educación Física, y el impulso de una estrecha y productiva relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, según la normativa vigente.

Los grandes retos sociales solo se pueden acometer, incluso con tiempo, desde una fortaleza superior o contando con una colaboración múltiple e integral que se identifique con los objetivos, planes y medios para responder a dichos retos, y la apuesta por el deporte limpio, por el deporte sano, en el contexto de la lucha contra el dopaje. Esto supone fortalecer la labor y funciones de la AEA desde la coordinación imprescindible que nos viene identificando desde 2008, fecha de su creación y puesta en marcha al servicio del deporte español, internacional in-extenso.

- Organización institucional del deporte en la lucha contra el dopaje
- Bases y régimen jurídico para la lucha contra el dopaje
- Sustancias y métodos prohibidos y sus repercusiones sobre la salud
- Prevención, disuasión y concienciación. Transversalidad y enfoque integral en la lucha contra el dopaje deportivo.
- El control del dopaje.
- Deporte, ética y valores: Pautas de intervención
- Bibliografía y Anexo: Glosario de términos.

Creado el Observatorio Universitario de prevención y diagnóstico del dopaje deportivo

En el Convenio suscrito entre la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está prevista la creación de un Observatorio Universitario de prevención y diagnóstico del dopaje, proyecto que ya se puso en marcha en 2011 con el impulso de la AEA y tres Universidades: la de Castilla-La Mancha, la Universidad Europea y la de A Coruña. Se trata de una iniciativa pionera en los países de nuestro entorno, cuyo principal objetivo es impulsar la investigación científica en el ámbito universitario con la realización de trabajos conjuntos y actuaciones coordinadas entre las Federaciones Deportivas españolas, Facultades de Ciencia de la Actividad Física y el Deporte, las distintas administraciones regionales y la propia AEA.

La Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), ubicada en Toledo, es ya la primera sede académica e investigadora de dicho Observatorio, iniciativa pionera en los países de nuestro entorno cuyo principal objetivo es impulsar estudios sociológicos, estadísticos y de prospección en el ámbito universitario con la realización de trabajos conjuntos y actuaciones coordinadas entre los centros universitarios españoles, la propia AEA, el CSD, las federaciones deportivas españolas con el apoyo de la Administración Autónoma.

El Observatorio, cuya ubicación se extenderá a otros centros universitarios españoles, analizará las causas sociológicas del dopaje y realizará tareas de diagnóstico, orientación, concienciación y prevención. Su primera actuación ha sido la elaboración de cinco bloques del área del conocimiento para que los futuros graduados en Ciencias del Deporte conozcan la legislación deportiva sobre dopaje, sus prejuicios para la salud, el alcance de las sanciones, cómo prevenir el fenómeno. Este colectivo universitario específico de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte no contaba entre sus créditos oficiales y contenidos curriculares con las novedosas regulaciones y normativas atinentes al fenómeno sociológico y deportivo del dopaje.

COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, EL PODER JUDICIAL Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Guía de Procedimientos y Buenas Prácticas ante posibles Operaciones Policiales vinculadas a la Protección de la Salud y la Lucha contra el Dopaje



La Guía de Buenas Prácticas para las Operaciones Policiales contra el dopaje constituye uno de los hitos del año 2011 en el afán de la AEA por establecer líneas de colaboración con fortaleza para acometer, en sus diferentes formas, la lucha contra el dopaje que tiene encomendada. (Artículo 5.1.i. "Llevar a cabo las relaciones de colaboración que sean precisas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el dopaje en el deporte").

El objeto de esta Guía de Procedimientos y Buenas Prácticas ante posibles Operaciones Policiales vinculadas a la Protección de la Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte, es fijar con la mayor precisión posible cuándo, cómo, por qué y por quiénes se puede actuar ante la comisión de posibles delitos relacionados y conexos con el artículo 361 bis y con otros del Código Penal por el suministro de sustancias prohibidas en el deporte.

Esta iniciativa ha sido puesta en marcha como aplicación del convenio de colaboración suscrito entre la AEA y la Secretaría de Estado de Seguridad desde una comisión mixta contemplada en dicho acuerdo. Esta Comisión solicitó la redacción de dicha Guía y la colaboración de la Fiscalía General del Estado y representantes del Consejo del Poder Judicial.

Tras varias sesiones de trabajo, el proyecto de Guía fue analizado en distintas reuniones de trabajo y en jornadas específicas conjuntas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Policía Judicial, representantes de la Fiscalía General del Estado, Poder Judicial. Queda solo pendiente al cierre de 2011 el último trámite de aprobación conjunta de AEA, Secretaría de Estado de Seguridad, Policía judicial y los redactores de la misma.

Autores

- **José Camarero González.** Fiscal. Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado
- **Juan Carlos Cuesta Inés.** Inspector jefe. Jefe de la Sección de Consumo y Medio Ambiente UDEV CGPJ
- **Jesús Gavilán López.** Magistrado. Audiencia Provincial de Madrid
- **Marceliano Gutiérrez Rodríguez.** Jefe de Área de Seguridad Ciudadana y Operaciones. Gabinete de Coordinación. Secretaría de Estado de Seguridad
- **Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.** Director de la Agencia Estatal Antidopaje
- **Jesús Muñoz-Guerra Revilla.** Director del Laboratorio de Control del Dopaje de la Agencia Estatal Antidopaje
- **Miguel Pardo González.** Abogado del Estado. Consejo Superior de Deportes
- **Luis Peláez Piñeiro.** Comandante de la Guardia Civil. Unidad Técnica de Policía Judicial

Secretariado – Coordinación

- **Carmen Valverde Cabezudo.** Jefa de Servicio de la AEA

Operaciones e inspecciones realizadas por Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) y Policías Autonómicas.

OPERACIONES POLICIALES EN ESPAÑA			
(por Guardia Civil - Policía Nacional - Policía Judicial)			
ANTES DE LA LEY ORGÁNICA 7/2006			
	OPERACIONES POLICIALES	PERSONAS IMPLICADAS/DETENIDAS (PREVENTIVAMENTE)	PERSONAS IMPUTADAS (POR FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD)
2004	3	140	4
2005	1	70	-
TOTAL	4 (6,9 %)	210	4
DESDE LEY ORGÁNICA 7/2006 (DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE)			
2006	4	94	8
2007	5	47	4
2008	6	51	9
TOTAL	15 (27,8%)	192	15
DESDE LEY ORGÁNICA 7/2006 Y CREACIÓN AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE (sept. 2008)			
2009	8	46	8
2010	15	133*	33*
2011	16	113*	79*
TOTAL	39 (72,2%)	292*	120*
<i>* Pendiente Operaciones policiales aún abiertas, bajo secreto de sumario</i>			
TOTAL (Desde LEY y AGENCIA)	54 (93,1%)	424 *	135 *
TOTAL (2004-11)	58	634 *	139 *

En 2011 la **Guardia Civil** realizó **729 inspecciones administrativas** en instalaciones deportivas (**356 en gimnasios**), tramitando **5 denuncias** (por depósito, comercialización o distribución de sustancias prohibidas en el deporte)

1.1.2. LA COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DEL SECTOR DEPORTIVO

Ese ejercicio de colaboración institucional con diferentes frentes abarcó, como no podía ser de otra forma, a los organismos del sector deportivo, como Federaciones Deportivas, clubes y la Liga de Fútbol Profesional¹. Una colaboración que parte de la aprobación de sendos convenios, como el suscrito con la Real Federación de Española de Tenis, la Fundación de la Real Federación Española de Tenis, la Real Federación Española de Ciclismo o el Fútbol Club Barcelona.

La Agencia Estatal Antidopaje atiende, mediante solicitud razonada, la ejecución de determinados controles antidopaje cuando la federación deportiva de referencia no puede hacerlo por sus propios medios o la situación aconseja realizar estos controles por los Agentes de Control del Dopaje de la AEA.

¹ Pendiente de firma

Real Federación Española de Tenis



El convenio suscrito por el Secretario de Estado y presidente de la Agencia Estatal Antidopaje (AEA) y el presidente de la Real Federación Española de Tenis (RFET) permitirá el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de prevención, información, protección de la salud y lucha contra el dopaje deportivo en el mundo del tenis y la puesta en marcha de actuaciones conjuntas encaminadas a la promoción de los valores del deporte limpio y sano. La AEA y la RFET promoverán iniciativas informativas, divulgativas, formativas, campañas de concienciación, etc., aprovechando el escenario de las competiciones organizadas por esta federación a nivel nacional y autonómico, en todas las categorías, para prevenir y concienciar sobre los valores éticos de la práctica deportiva y los perjuicios para la salud de las sustancias y métodos prohibidos, entre otras iniciativas.

Los convenios suscritos con la Real Federación Española de Tenis y la Real Federación Española de Ciclismo son el inicio de nuevos acuerdos de colaboración con distintas federaciones deportivas de ámbito estatal en la prevención y lucha contra el dopaje deportivo. Entre otras medidas, prevé la puesta a disposición por parte de la Agencia Estatal Antidopaje de su Unidad de Asesoramiento de carácter médico y psicológico, para orientar al deportista y, en su caso, al cuadro técnico federativo o la creación de los Premios del Deporte Limpio y el Club de Amigos del Deporte Limpio. Asimismo, el acuerdo suscrito aboga por la inclusión en la formación de los técnicos deportivos de contenidos como “Perjuicios del dopaje para la salud y orientación médica”, “Aspectos nutricionales y ayudas ergogénicas”, o “Legislación española sobre la lucha contra el dopaje en el deporte”, para la adquisición de conocimientos que permitan transmitir a los más jóvenes los valores éticos del deporte limpio y la importancia del cuidado de la salud.

Con la firma de este convenio, la RFET se compromete a trasladar a las distintas federaciones territoriales las iniciativas contenidas en el convenio para su implantación en el ámbito autonómico y a la ejecución de programas didácticos, con la colaboración y materiales elaborados por la AEA, en áreas educativas dentro del mundo del tenis.

Además, la RFET ya ha iniciado una coordinación junto a una universidad de Cataluña, Universidad Abad Oliva CEU, para poner en marcha una posible titulación en materia de prevención y lucha contra el dopaje deportivo y la protección de la salud. Dentro de la oferta formativa de post-grado, esta titulación abordaría la problemática del dopaje y la importancia de la difusión de los valores del deporte limpio desde una perspectiva médica, científica y jurídica.

Real Federación Española de Ciclismo



El acuerdo suscrito por la AEA con la Real Federación Española de Ciclismo es un paso decisivo para apuntalar las políticas de prevención, de formación, ejecución material de los controles de dopaje, así como las medidas de carácter legal y de asesoramiento en materia científica, técnica, investigadora y formativa, respecto del listado de sustancias, métodos y productos prohibidos que se publica anualmente en el BOE.

Estas medidas serán llevadas a cabo por la RFEC con el concurso activo de la AEA, trasladándolas a cada territorio y Federación territorial de ciclismo, así como al conjunto del tejido social y asociativo que configuran la Federación: deportistas, técnicos, clubes, jueces árbitro, cuadro médico, dirigentes, etc. El convenio supone un total de 13 medidas que traen causa de las obligaciones y funciones que la Ley Orgánica 7/2006, atribuye a las Federaciones deportivas españolas y a la AEA, para que sean desarrolladas en sus ámbitos respectivos.

La RFEC mostró su interés de acceder y participar en los trabajos del Observatorio Universitario de Diagnóstico, Prevención y Lucha contra el Dopaje, que ha constituido la AEA en colaboración con las Facultades de Ciencias del Deporte de nuestro país.

Fútbol Club Barcelona



Similar objetivo persigue el convenio suscrito con el Fútbol Club Barcelona para sus distintas secciones y modalidades deportivas: difundir y fomentar los valores del deporte limpio y sano en la carrera deportiva de los distintos deportistas, así como concienciar sobre los perjuicios del dopaje y proteger la salud del deportista. El acuerdo contempla la organización conjunta de seminarios, jornadas, publicaciones y ponencias para la promoción de los valores inherentes a la práctica deportiva, así como la inclusión en los cursos y másters organizados o promovidos por el FC Barcelona de áreas de conocimiento sobre legislación antidopaje y sobre los efectos perniciosos para la salud del deportista que conlleva el consumo de sustancias prohibidas.

El convenio contempla también la posibilidad de que ambas instituciones promuevan la concesión de los *Premios a la Conducta Deportiva*, para distinguir a deportistas, técnicos o dirigentes cuyo respeto por el deporte y el juego limpio sea ejemplar así como el correspondiente asesoramiento por parte de la AEA en materia científico – técnica y legal.

UN SISTEMA EFICAZ CONTRA EL DOPAJE

Este convenio se suma a los ya firmados por la AEA con la Federación de Pelota, la Federación de Tenis, Comunidades Autónomas, Clubes Deportivos (Real Madrid), Universidades (en especial las Facultades de Ciencias del Deporte españolas), y Ministerios del Interior, Sanidad, Justicia, Ciencia e Innovación y Educación, y Colegio de Farmacéuticos, entre otros. La AEA pretende llegar a acuerdos de colaboración en 2012 con el Colegio Oficial de Médicos, la Liga de Fútbol Profesional, con el resto de CC.AA. aun no incorporadas a través de convenio, Farmaindustria, el sindicato de enfermería SATSE, entre otros y la FEMP...

1.1.3. INFORME SOBRE LA CANDIDATURA OLÍMPICA DE MADRID

La AEA elaboró durante 2011 un preceptivo informe requerido por el CSD sobre el alto grado de cumplimiento y coincidencia de España con el Comité Olímpico Internacional, AMA respecto a las medidas y medios disponibles de España para la lucha y prevención del dopaje, de cara al apoyo a la candidatura olímpica de Madrid y en este contexto específico.

1.2. LA POTENCIACIÓN DE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y LA INVESTIGACIÓN

La ejecución de los controles antidopaje exige la excelencia sobre su calidad y procedimiento garantista en la cadena de custodia, así como respecto de su número y naturaleza en la búsqueda de sustancias prohibidas. En términos similares se considera la investigación junto con lo anterior como líneas básicas de la Agencia Estatal Antidopaje, independientemente de la colaboración – coordinación institucional. Conscientes de la importancia de la investigación, la AEA ha potenciado durante 2011 su Laboratorio de Control del Dopaje en cuanto a medios y recursos humanos, con una notable inversión en nuevos y avanzados recursos técnicos y de equipamiento.

ALCANCES DEL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE DE LA AEA

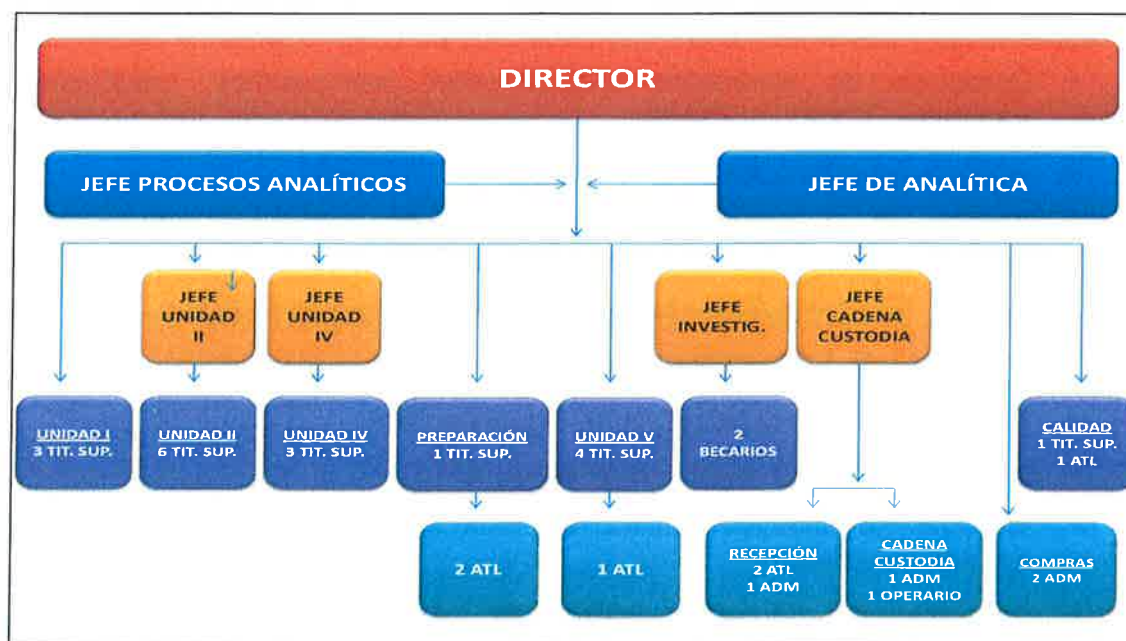
El Laboratorio de la AEA cuenta con las más avanzadas tecnologías analíticas y metodológicas para la detección de las sustancias, productos y métodos prohibidos en el deporte, incluyendo:

- Detección de esteroides anabolizantes, estimulantes, narcóticos,... mediante GC-MS ó LC-MS.
- Análisis de esteroides endógenos por GC-C-IRMS.
- Análisis de la hormona de crecimiento en suero por inmunoensayo modelo ELISA y detección luminométrica.
- Análisis de eritropoietina por electroforesis de isoelectroenfoque.
- Detección de EPO CERA en suero mediante inmunoensayo.
- Caracterización del hemograma del deportista.
- Inmunopurificación para el análisis de EPO.
- Medición del nivel de insulina en suero, cribado para un posible uso de insulina sintética.
- Determinación del origen sintético de: 19 norandrosterona, boldenona y formestano por GC-C-IRMS.
- Confirmación de EPO tipo CERA en suero por IA-IEF.



El Laboratorio de la AEA es ejecutor, en colaboración con Universidades españolas, de varias líneas de investigación seleccionadas por la AMA. También mantiene líneas de investigación dentro del Plan de I+D+i del Gobierno de España (MICINN), de la AMA-WADA, USADA, así como los correspondientes del CSD y la AEA.

ORGANIGRAMA DEL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE DE LA AEA



En la actualidad, el Laboratorio cuenta con la siguiente plantilla:

- Un Director: con titulación de doctor, como responsable directo de todo el Laboratorio y de su personal, del que dependen directamente un jefe de Procesos Analíticos y un jefe de Analítica.

- Recepción: Dos técnicos y un administrativo. Tarea: Recogida de muestras, alícuotas, almacenamiento temporal hasta completar el análisis.
- Cadena de custodia: un administrativo y un operario para relación con federaciones y emisión de certificados de análisis.
- La recepción y la cadena de custodia dependen de un jefe de Cadena de Custodia.
- Un jefe de Investigación, titulado superior, que coordina con el director y resto de Unidades las líneas y programas concretos del Laboratorio, como líneas de investigación científico-técnica para nuevas metodologías, nuevos alcances, etc. según el programa nacional de I+D+i, otros propios del Laboratorio, los de la AMA-WADA, USADA, así como los correspondientes del CSD, AEA, etc.
- Unidad I: Tres titulados superiores y un analista. Con cuatro GC-MS, se dedican al análisis de estimulantes excretados libres.
- Unidad II: Un Jefe de Unidad y seis titulados superiores. Cuentan con todo el resto de sistemas de análisis por cromatografía de gases. Se dedican al análisis de esteroides y narcóticos en muestras de orina. Se efectúan todo tipo de cuantificaciones relacionadas con esteroides. Además el análisis por GC-C-IRMS para la determinación del origen de los esteroides.
- Unidad IV: Un jefe de Unidad y tres titulados superiores. Sistemas de análisis por cromatografía líquida. Se analizan corticoides, diuréticos, algún esteroide, estimulantes, etc....
- Unidad V: Cuatro titulados superiores y un técnico de laboratorio. Efectúan el análisis de biosimilares de EPO y Hormonas, incluida la del crecimiento.
- Preparación: Un titulado superior y dos técnicos de laboratorio.
- Departamento de Calidad/Compras: Compuesto por un gestor de calidad -titulado superior- que coordina, un analista encargado del aseguramiento de calidad (tiene como misión seguir las no conformidades abiertas, y distribuir muestras control para evaluar la competencia técnica), dos responsable de compras, un analista encargado de la puesta en funcionamiento y seguimiento del Sistema Informático de Gestión del Laboratorio.

Con esta distribución de tareas se cubre por completo, excepto genética (no está implementado en ningún laboratorio), todo el alcance exigible por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA). En todos los procedimientos se alcanzan los niveles/umbrales de detección que ordena AMA.

1.2.1. LA INVESTIGACIÓN

El papel científico-técnico de la AEA

SUBVENCIONADOS.

- **"Desarrollo de un método de análisis de esteroides en orina mediante acoplamiento directo LC-GC-MS y LC-GC-C-IRMS"**. En colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha, Escuela de Ingenieros Agrónomos, Plan I+D +i MICIN, 2009-2012 subvención **148.830,01€**.
- **"Perfil esteroideo en deportistas y su relación con parámetros fisiológicos y genéticos. Desarrollo de modelos matemáticos para la determinación de niveles umbrales de esteroides en control de dopaje"**. En colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, Escuela Profesional de Medicina Deportiva, Hospital Clínico San Carlos, Plan I+D +i MICIN, 2009-2012, subvención **149.000€**.
- **"Evaluación del efecto ergogénico de las bebidas energéticas ricas en cafeína en deportes de equipo, identificación de marcadores eficaces para la discriminación entre el uso social y el dopante"**. En colaboración con la Universidad Europea de Madrid, Dotación económica **6000€**, Finaliza 2011.

CONCEDIDOS EN 2011. AMA

- **"Development of an analytical method for determining the origin of 19-Norandrosterone, Boldenone, and Formestane findings in urine by on-line coupling LC-GC-MS and LC-GC-C-IRMS"**. En colaboración con la Universidad de Castilla La Mancha, Escuela de Ingenieros Agrónomos, **125.000\$**, 2012-2014.

SOLICITADOS EN 2011 USADA. PRESELECCIONADOS

- **"Utilización de la metodología de análisis basada en sistemas de cromatografía líquida acoplada con espectrómetro de masas tandem Cuadrupolo tiempo de vuelo. Desarrollo de bases de datos de masa exacta"**. Proyecto colaboración entre AEA y Bruker Española, **107.000 \$**, 2 años.
- **"Development of new Analytical Methodology based on LC-MS/MS for synthetic small Peptides analogous to Vasopressine in Urine and Plasma Samples. Desmapressin as a case or Study."**. Universidad de Valencia+ Fundación Jiménez Díaz+ Hospital Parapléjicos Toledo. 1 año.
- **"Novel markers to detect autologous blood transfusion in sports"**. Proyecto colaboración entre AEA, Hospital Universitario de Getafe y University of East Anglia. **62.500 \$**, 1 año.

SOLICITADOS EN 2011. CSD

- **"Hacia la mejora del control de dopaje con eritropoyetina y otros agentes estimuladores de eritropoyesis (ESAs)"**. Convocatoria 2012 del CSD. Ayuda solicitada 18000€. **Pendiente evaluación**. Colaboración AEA con Instituto Juan de la Cierva del CISIC (Madrid), 1 año.

INFORMES DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO

- Informes demandados y solicitados, de carácter científico técnico y confidencial. A solicitud de parte, de forma motivada
- Informes demandados y solicitados
 - Por Federaciones Deportivas Españolas
 - Por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
 - Por la Autoridad Judicial- Fiscalía.
 - Por la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje del CSD
 - Por el Comité Español de Disciplina Deportiva

Nuevos proyectos adjudicados, en proceso de investigación y ejecución

La Agencia Mundial Antidopaje (**AMA**) decidió subvencionar para 2012 un proyecto de investigación del Laboratorio de Madrid de la Agencia Estatal Antidopaje (**AEA**) cuyo desarrollo contará con la colaboración de la universidad de Castilla-La Mancha. Este proyecto, seleccionado entre decenas de propuestas de todo el mundo, ha sido evaluado en función de criterios de calidad científico-técnica por un grupo de expertos independientes bajo la supervisión del Comité de Investigación de Salud y Medicina de la **Agencia Mundial Antidopaje**. Una línea de colaboración de la AEA con las Universidades españolas al que se ha concedido una especial prioridad como labor conjunta contra el dopaje a través de la investigación.

Eficacia y excelencia en métodos de detección

- El proyecto “*Desarrollo de un método analítico para la 19-Norandrosterona, Boldenona y Formestano en orina mediante acoplamiento on line de LC-GC-MS y LC-GC-IRMS*”, contará con la participación del grupo de investigadores dirigidos por el profesor Jesús Villén de la Universidad de Castilla-La Mancha. La importancia de este trabajo radica en la eficacia de un nuevo método de análisis que facilitará la detección de hormonas esteroideas en la orina de deportistas dopados de forma mucho más precisa.

La concesión de este trabajo de investigación muestra la confianza depositada de la AMA en la capacidad científico-técnica del Laboratorio de Control del Dopaje de la AEA y de la mencionada universidad española.

LA POTENCIACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE DE LA AEA

Inversiones y adquisiciones en el Laboratorio

La última adquisición del Laboratorio de Control del Dopaje de la AEA ha sido un instrumento de espectrometría de masa híbrido cuadrupolo tiempo de vuelo (QTOF) acoplado a cromatografía líquida de alta resolución (UHPLC). Este equipo, que está disponible en un número muy reducido de laboratorios de control del dopaje, permite abrir nuevas líneas de investigación y constituye un método más ágil y adaptado a la evolución de la oferta y hábitos de consumo de productos dopantes.

INSTRUMENTO DE ESPECTOMETRÍA DE MASA HÍBRIDO CUADRUPOLO TIEMPO DE VUELO (QTOF) ACOPLADO A CROMATOLOGRÍA LÍQUIDA DE ALTA RESOLUCIÓN (UHPLC)

VENTAJAS:

- Tiene gran sensibilidad, 100 veces más que los sistemas que se emplean en la actualidad.
- Adquieren en modo “abierto” todo lo que es ionizado es almacenado en el ordenador para ser tratado en el futuro con carácter retrospectivo una vez que algún Organismo pudiera sospechar que en el pasado se pudieron haber consumido ciertos compuestos.
- NO requiere material de referencia para calibrar el equipo y buscar los analitos. Esto permite aumentar exponencialmente la batería de sustancias que pueden ser controladas.
- Permite analizar proteínas.
- ...



En esta línea de potenciar la capacidad investigadora del Laboratorio de la AEA, están programadas las siguientes adquisiciones para 2012:

- *Sistema de cromatografía de gases espectrometría de masas tipo Triple cuadrupolo.* Permite un mayor poder de detección de hasta cuatro veces sobre el límite alcanzado con los equipos actuales.
- *Sistema de extracción en Fase líquida par capacidad de 96 muestras.* Permite incrementar la productividad del Laboratorio durante más horas diarias
- *Software para explotar la aplicación LIMS, software Bussines Intellegence.* Permite explotar la aplicación par controlar la productividad del laboratorio y generar estadísticas robustas desde la base de datos.
- *Software de cuantificación Applied.* Permite incrementar la productividad.
- *Sistema gc-ms del tipo Q-TOF.* Permite confirmar por masas exacta y adquirir en modo abierto. Compuestos indetectables en la actualidad podrían volver a ser analizados con carácter retrospectivo.

Cooperación internacional

El laboratorio de la AEA ha desarrollado durante el año 2011 diversos proyectos de colaboración con otros laboratorios internacionales, como los de Portugal, Rumanía, Chile, Túnez, Colombia, Andorra, México y Argentina, que en este caso incluye la tutela de su Laboratorio de Control de Dopaje por parte de la AEA hasta que consiga aquel su correspondiente acreditación ante la AMA.

1.3.LA EFICACIA DE LA AEA EN LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE SEGÚN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

En sus tres años y cuatro meses de historia como Agencia Estatal Antidopaje, la AEA ha consolidado un proyecto cuyos objetivos significan la creación de una estructura de ámbito nacional coordinado con el ámbito internacional capaz de dar respuesta al reto del dopaje en el deporte. Un reto que no tiene respuesta posible únicamente desde la labor coercitiva, que precisaba fortalecerse, coordinarse y sustentarse en nuevas normas más acordes con los avances científicos y actuaciones ajustables a derecho según el ordenamiento jurídico español y el Código Mundial Antidopaje.

Subyace un reto social frente al dopaje que la AEA ha querido vertebrar desde un inicio y con garantías en 2011, conforme fueron madurando los planes y vínculos de colaboración iniciados en años anteriores. Ese entramado institucional y social ha empezado a construirse. Ha de ir calando progresivamente en el conjunto de la sociedad, con voz propia y autorizada, tarea en la que viene siendo imprescindible y lo será en el futuro, la colaboración de entidades deportivas, deportistas, el denominado entorno del deportista, los medios de comunicación y las instituciones.

En concreto, desde 2006 y siguientes (2008), el modelo y sus sinergias de coordinación se han impulsado desde la dimensión concreta y estructural de la AEA, que merced al apoyo encontrado vertical y horizontalmente entre los poderes públicos, los deportistas y los medios de comunicación social, hoy podemos hablar de eficacia en la labor de control del dopaje, del fortalecimiento de la AEA como organismo coordinador y respetuoso con las competencias territoriales, nacionales e internacionales y de la cercanía con la sociedad. Esos han sido en 2011 los ejes fundamentales sobre los que se ha apoyado esta labor.

Analíticas realizadas por el Laboratorio de la AEA en 2011

En total, durante el año 2011 se realizaron un total de 7.699 analíticas correspondientes a los controles planificados en el ámbito nacional e internacional, en su caso.

- Encargados por la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y del Dopaje del CSD
- Encargados por las Federaciones Deportivas españolas
- Encargados por las Federaciones Deportivas internacionales

1.4. LA MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESPAÑOL EN LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE

DICTAMENES JURÍDICOS PRECEPTIVOS PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE DEPORTIVO

La Agencia Estatal Antidopaje elaboró durante 2011 una serie de doce dictámenes jurídicos-técnicos sobre diversas materias y, especialmente, relativos a la elaboración del nuevo proyecto de Ley Orgánica de Protección de la Salud y Control del Dopaje Deportivo, enviado por el Gobierno de la Nación al Parlamento para su toma en consideración, discusión y tramitación, previo a la aprobación, así como los relativos a las modificaciones de Reales Decretos y con la elaboración o co-redacción de informes respecto a los siguientes:

- **Real Decreto 641/2009**, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte
- **Resolución de 30 de abril de 2009**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el formulario de localización de los deportistas
- **Resolución de 8 de julio de 2009**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el temario de los cursos de habilitación de agentes de control de dopaje.
- **Resolución de 14 de julio de 2010**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se aprueban los formularios para los controles de dopaje.
- **Resolución de 22 de diciembre de 2010**, de la Secretaría General Técnica, sobre la Modificación al Anejo II, Normas para la concesión de autorizaciones para uso con fines terapéuticos, de la Convención Internacional contra el dopaje en el deporte, Paris 18 de noviembre de 2005 (Publicada en el BOE nº 41, de 16 de febrero de 2006)
- **Resolución de 23 de diciembre de 2010**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte
- **Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio**, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre.
- **Orden SPI/2401/2011, de 24 de agosto**, reguladora del contenido admisible de los botiquines en el deporte.

A estas regulaciones han de añadirse la siguiente relación que completa la normativa vigente en materia de lucha contra el dopaje en nuestro país.

- **Ley Orgánica 7/2006**, de 21 de noviembre, de protección de la salud y del lucha contra el dopaje en el deporte

- **Real Decreto 811/2007**, de 22 de junio por el que se determina la estructura, composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje.
- **Real Decreto 63/2008**, de 25 de enero por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje
- **Real Decreto 185/2008**, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Antidopaje

Otros informes con participación directa de la AEA han sido los correspondientes al alto grado de cumplimiento y encaje de la Candidatura Olímpica de Madrid 2020 en políticas / programas de salud y antidoping.

2. LA FORMACIÓN, COMO BASE DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL DOPAJE, LA EFICACIA Y LA COLABORACIÓN INTERPROFESIONAL

2.1. LA ACCIÓN FORMATIVA MULTIFRONTAL DE LA AEA

La formación constituye durante 2011 para la AEA el eje transversal de toda la estrategia de colaboración institucional. La formación, entendida como tarea compartida con iguales, con campos de acción diferenciados y acordes con su peculiaridad específica. Formación para las estructuras federativas, para el ámbito escolar, para universitarios, para Agentes de Control del Dopaje, para técnicos y médicos de los clubs, para medios de comunicación o formación para miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Una labor multifrontal en la que la AEA está presente en primera línea o como colaborador imprescindible de la formación sobre las ventajas del deporte sano y limpio, las consecuencias del dopaje para la salud, los cambios normativos, técnicos, científicos, nuevas líneas de trabajo, etc.

2.1.1. ACTOS FORMATIVOS CON EL REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL



Director de la AEA, Presidente de la Asociación de deportistas y Representante de los Servicios Médicos del Real Madrid C.F.

La AEA ha participado con el Real Madrid Club de Fútbol en el traslado de información y formación a su cuadro técnico y médicos y a las categorías inferiores de la entidad así como a través de los cursos de postgrado que el Club organizó a lo largo de 2011 en las jornadas sobre Derecho del Deporte y el Master Class.

2.1.2. FORMACIÓN DE AGENTES DE CONTROL DEL DOPAJE

Se organizaron 9 cursos de 30 horas en diferentes Universidades. En estas jornadas **306** Agentes recibieron formación y la acreditación correspondiente.

2.1.3. FORMACIÓN EN RED

La AEA puso en marcha durante 2011 un curso on line para la formación en red, con un amplio temario bajo la denominación "**Dopaje. ¿Alguna duda?**", de especial interés para deportistas, entrenadores y personal relacionado y, de forma especial, las 65 Federaciones deportivas registradas, que han expedido un total de 3.470.659 licencias deportivas oficiales.

De los 672 alumnos que a día de la fecha han iniciado el curso, un total de **304 alumnos han superado** este curso y han recibido su correspondiente acreditación.

CURSO ON LINE: DOPAJE, ¿alguna duda?

Dopaje, ¿alguna duda?

Qué es "Dopaje, ¿alguna duda?"

Dopaje, ¿alguna duda?... es una solución interactiva de formación online para deportistas, entrenadores y personal relacionado.

El objetivo es sensibilizar a los deportistas sobre los conceptos más importantes en la lucha contra el dopaje.

Son contenidos fácilmente estructurados, fáciles de entender, atractivos y compactos.

Ofrece seguimiento e informes a su organización.

Acceso
Usuario
Contraseña

[No recuerdo mi contraseña](#)

¿No está registrado?
[Regístrese pulsando aquí](#)

Si no ve la animación, por favor, instale la última versión de Adobe Flash Player. Puede descargarla en el siguiente [link](#).

Dirigido a las 66 Federaciones deportivas registradas que han expedido un total de 3.470.659 licencias deportivas oficiales.

3. LA COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD Y LA PRESENCIA ACTIVA DE LA AEA

3.1. JORNADAS Y SEMINARIOS

FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS: III JORNADAS DE TRABAJO SOBRE SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE



Las III Jornadas de Trabajo con las Federaciones Deportivas Españolas sobre Salud y Dopaje en el Deporte, organizadas por la Agencia Estatal Antidopaje (AEA) y el Consejo Superior de Deportes (CSD), cumplieron con el objetivo de trasladar al mundo federativo, colegios profesionales, responsables antidopaje..., las últimas actualizaciones en conocimientos, técnicas y líneas de actuación del modelo de lucha contra el dopaje desarrollado en España.

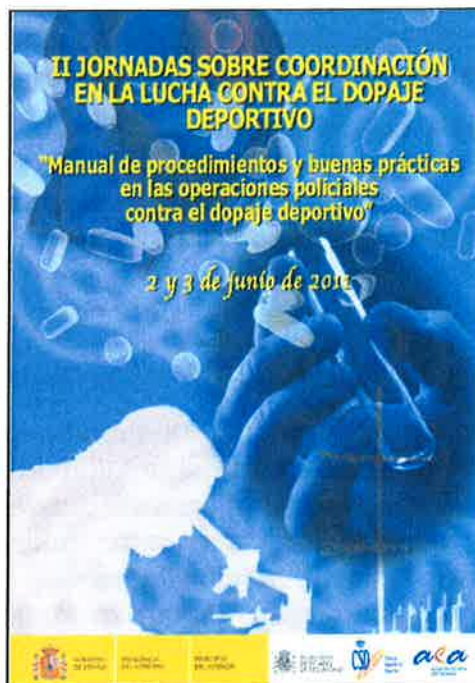
Durante dos días, dirigentes y cuadros técnicos de las distintas federaciones deportivas tuvieron la oportunidad de conocer las nuevas normativas de formación surgidas, las últimas novedades de la lista de sustancias y métodos prohibidos, los datos estadísticos de los análisis realizados el pasado año, así como los diversos proyectos de investigación en marcha y el resultado del trabajo conjunto entre la AEA, el CSD y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la colaboración entre la AEA y las CCAAs y sector Educativo-Universitario.

La edición de este año de las jornadas de trabajo con las federaciones sirvió para la presentación del curso de formación para deportistas "Dopaje, ¿alguna duda?", la presentación de la Unidad de Asesoramiento para un Deporte Limpio

y Sano de la AEA y de varios proyectos de investigación científica incluidos en el plan I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación, ejecutados por el Laboratorio de Control del Dopaje de la AEA.

Las distintas ponencias contaron con la participación de responsables de varios departamentos de la AEA, del Laboratorio y del CSD, así como de expertos en fisiología del deporte (que avanzaron líneas para la detección de sustancias y métodos prohibidos complejos), médicos, fiscales, magistrados y representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

II JORNADAS SOBRE COORDINACION EN LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE DEPORTIVO



Organizadas por la AEA y la Secretaría de Estado de Seguridad, en colaboración con el CSD, contaron con la participación de responsables del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de miembros de los Colegios Oficiales de Médicos y Farmacéuticos y de las Agencias Estatales del Medicamento y de Seguridad Alimentaria, Policías Autonómicas, entre otros.

Con el objetivo de poner en común las actuaciones en materia de lucha contra el dopaje deportivo desarrolladas de forma conjunta y coordinada entre los estamentos que trabajan en nuestro país en este ámbito, se celebraron en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte - INEF de Madrid estas *II Jornadas de Coordinación en la Lucha contra el Dopaje Deportivo* dirigidas a profesionales del sector con una gran acogida y un notable éxito de participación.

Durante dos intensos días, los asistentes y ponentes de las distintas mesas redondas pudieron conocer y explicar iniciativas entre las que destacó la

elaboración de la “Guía de Procedimientos y Buenas Prácticas ante posibles Operaciones Policiales vinculadas a la Protección de la salud y Lucha contra el dopaje”, una herramienta que permitirá afrontar con mayor eficacia y garantías la lucha contra el dopaje deportivo en España en la parte de ilícito penal para aquellos que venden, facilitan, suministran sustancias prohibidas, según establece el artículo 361.bis del Código Penal.

Unas Jornadas en las que se resaltó el esfuerzo de nuestro país en la lucha contra el dopaje, triplicando la aportación anual de recursos a esa lucha. Asimismo, se destacó la importancia de que exista un alto nivel de cooperación entre las distintas instancias implicadas y se recordaron las 47 operaciones policiales contra el dopaje desarrolladas desde 2004, cifra que países de nuestro entorno alcanzarían después de varias décadas. (Actualizado al cierre de esta Memoria son un total de **58** operaciones policiales). El director de la AEA planteó la posibilidad de solicitar en su momento la creación de una “fiscalía especializada para la lucha contra el dopaje”, iniciativa que supondría “un paso de gigante” en esta labor.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estuvieron ampliamente representadas en las jornadas, desde el Secretario de Estado de Seguridad, los mandos operativos de la Guardia Civil, la Policía Nacional, Autonómica, Local, etc. Por parte del CSD inauguró las Jornadas el Presidente del CSD-AEA

JORNADAS DE TRABAJO EN ALBACETE Y SANTANDER

Con el objetivo de concienciar al mundo del deporte sobre la importancia de la prevención y el control en la protección de la salud y la lucha contra el dopaje, la Agencia Estatal Antidopaje viene participando desde su creación en distintas jornadas de trabajo relacionadas con esta materia y organizadas por fundaciones deportivas, clubes, administraciones autonómicas y locales, centros universitarios, etc., en un gran número de ciudades españolas.

Jornadas “Prevención y Lucha contra el Dopaje: la Salud y el Deporte”, en Albacete. Fundación de la Federación de Fútbol de CLM

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM) acogió en 2011 las primeras jornadas “Prevención y Lucha contra el Dopaje: La Salud y el Deporte” organizadas por la Fundación de la Federación de Fútbol de Castilla- La Mancha (FEDEFECAM).

El director de la AEA, el Jefe de División, Investigación y Estudios sobre Protección de la Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte y un Agente de Control del Dopaje de la AEA y médico especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte, participaron en las distintas ponencias y mesas de trabajo.

Jornada en Santander

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria organizó una jornada sobre la lucha contra el dopaje en la Casa del Deporte de

la ciudad de Santander. El programa del encuentro, dirigido a dirigentes de federaciones, profesores de Educación Física y deportistas, incluyó la ponencia *"El papel de la AEA en la lucha contra el dopaje"* impartida por el Director de la AEA. También participaron el Consejero, el Director General del Deporte cántabro o el secretario de la Comisión Cántabra Antidopaje, entre otros.

En sus intervenciones, abordaron aspectos preventivos en la lucha antidopaje y contenidos prácticos sobre la realización de controles.

3.2. SEMANA DE LA CIENCIA



En su interés por fomentar la investigación y difusión del conocimiento científico aplicado a todos los ámbitos relacionados con la lucha contra el consumo de sustancias prohibidas en el deporte, la AEA participó por primera vez y de forma activa en la Semana de la Ciencia, organizada por la Comunidad de Madrid. Bajo el título de "Impacto de la Química sobre el Deporte", se abordó durante una jornada completa esta problemática desde múltiples puntos de vista. La AEA como Organismo Público, entiende que en su tarea de preservar y fomentar la protección de la salud de la población deportiva y garantizar el "deporte limpio y sano" debe acometer tareas que activen la investigación en métodos y políticas de lucha contra el dopaje.

En esta Semana de la Ciencia participan cada año desde centros de investigación hasta asociaciones ciudadanas, pasando por administraciones públicas, universidades, museos, fundaciones, hospitales, empresas y asociaciones científicas, etc.

3.3. OTRAS JORNADAS

La AEA participó igualmente en las jornadas organizadas por la **Universidad Europea Miguel de Cervantes, de Valladolid**; en la **I Jornada Docente contra el dopaje organizada por la Universidad Abat Oliva (CEU)**, donde la AEA puso de manifiesto el "desafío permanente" que supone la lucha antidopaje y la importancia del deporte en la lucha integral y crecimiento de la persona y el peso de la psicología a la hora de preparar estrategias de competición para impulsar todo el potencial de un atleta, especialmente, en deportes de fondo y potencia.

Asimismo, la Agencia estuvo presente en el **XIII Simposio sobre Aspectos Sanitarios en el Maratón y las Carreras de Fondo**, organizado por la Dirección General del Deporte de Castilla-La Mancha, la Diputación provincial de Ciudad Real, la Facultad de Enfermería de Ciudad Real y la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha y que constituye una actividad paralela al XVI Maratón Popular de Castilla-La Mancha.

3.4. CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

NUEVA CAMPAÑA EN COLABORACIÓN CON RTVE: EL DEPORTE ESPAÑOL, COMPROMETIDO CON LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE

Durante 2011 se inició una segunda fase de la campaña de prevención contra el dopaje deportivo organizada por la Agencia Estatal Antidopaje y RTVE.

Por primera vez en la historia del deporte español, algunas de sus más importantes figuras se implican de manera decidida y desinteresada en la tarea de formar, concienciar e informar sobre los prejuicios que puede llegar a ocasionar el dopaje y sobre la importancia de los valores del deporte limpio, en una línea claramente disuasoria y educativa.

La campaña, **pionera** en los países de nuestro entorno y en Europa, cuenta con la participación de algunos de los deportistas españoles de mayor proyección internacional y puede verse y escucharse en las retransmisiones deportivas de los canales del ente público La 1 y Teledeporte, RNE y la página web www.rtve.es.

Se incorporaron de forma paulatina a la campaña un grupo de técnicos, entrenadores y médicos que desarrollan su tarea en entidades deportivas, centros hospitalarios o entidades e instituciones.

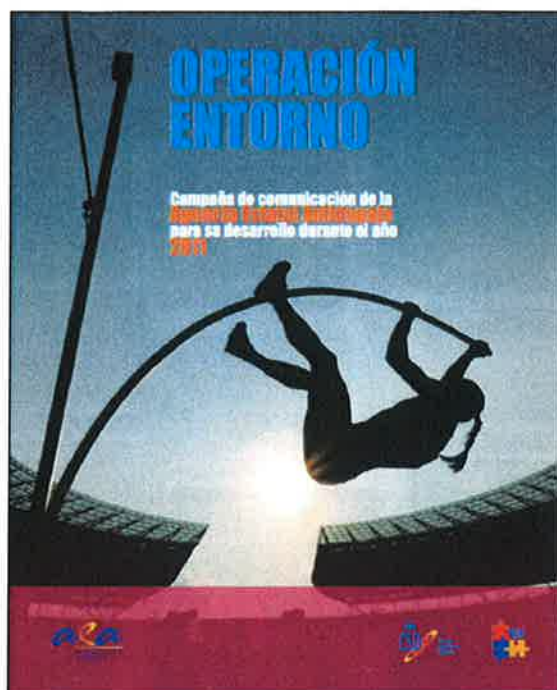
Se valora favorablemente la posibilidad de elaboración y ejecución de una tercera campaña o la ampliación de la ya en emisión, dada su gran repercusión y aceptación.



PLAN DE CERCANÍA

Durante 2011 se elaboró un proyecto de comunicación social e institucional, que intenta abordar en diferentes frentes el trabajo de la Agencia Estatal Antidopaje respecto de la relación dopaje/sociedad.

La campaña **“Plan de Cercanía”** es una iniciativa de la Agencia Estatal Antidopaje, organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes, (anteriormente adscrito a Presidencia del Gobierno) que tiene por objeto trasladar hasta la opinión pública más sensible y más directamente vinculada con el deporte los beneficios deportivos y para la salud de las prácticas de un deporte limpio, competitivo y ajustado al esfuerzo humano. Una opinión pública que, en este caso, se encuentra situada en lo que podríamos denominar “los entornos del deportista”, desde sus primeros pasos como tal hasta su profesionalización, en su ámbito deportivo y el personal; el espacio de relación humana familiar y social y los espacios del encuentro colectivo en torno al deporte, tanto de los aficionados como de los practicantes del mismo.



Con esta campaña, la Agencia Estatal Antidopaje, que viene desarrollando desde su creación una intensa labor de concienciación institucional sobre las ventajas del deporte sano y del juego limpio respecto del dopaje y sus nefastas consecuencias, respecto de la salud y la integridad psicofísica del deportista desde sus inicios como tal y la complicidad activa de organismos públicos, instituciones privadas, administraciones y federaciones deportivas, extiende sus objetivos con el proyecto citado hasta ese círculo cercano que rodea por razones educativas, de perfeccionamiento o competitivas con otros al deportista profesional o al joven aficionado al deporte desde sus inicios.

Por la dimensión y la dispersión de ese ámbito cercano al deportista, complejo y por poseer una clara capacidad de prescripción sobre el daño que genera el dopaje en la vida y carrera del deportista, la AEA busca extender su misión formadora y preventiva en esos espacios de contacto habitual con el deportista, manteniendo los dos ejes que rigen su actuación: la colaboración institucional y la búsqueda del bien integral del deportista como ser humano.

Para el desarrollo de esta acción o conjunto de acciones, la Agencia Estatal Antidopaje se plantea poder contar con la colaboración directa e implicación de:

- Deportistas a título individual
- Federaciones deportivas de ámbito nacional y autonómico.
- Asociación Deporte Joven, (CSD).
- Técnicos deportivos
- Clubes deportivos
- Red de centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Colegios y Profesionales de la salud
- Profesionales de la Investigación Científico Técnica aplicada al dopaje deportivo
- Especialistas del Derecho
- Universidades. Facultades de Ciencias de la Actividad Física y Deportes.
- CCAA, con transferencias en Educación/Sistema Educativo (profesores, alumnos, AMPA, Universidades,...), Deporte y Sanidad.
- Medios de Comunicación
- Federación Española de Municipios y Provincias

En función de su idoneidad, papel del deportista en activo, del dirigente, técnico, médico, asesor, promotor, responsable institucional o deportivo, etc.

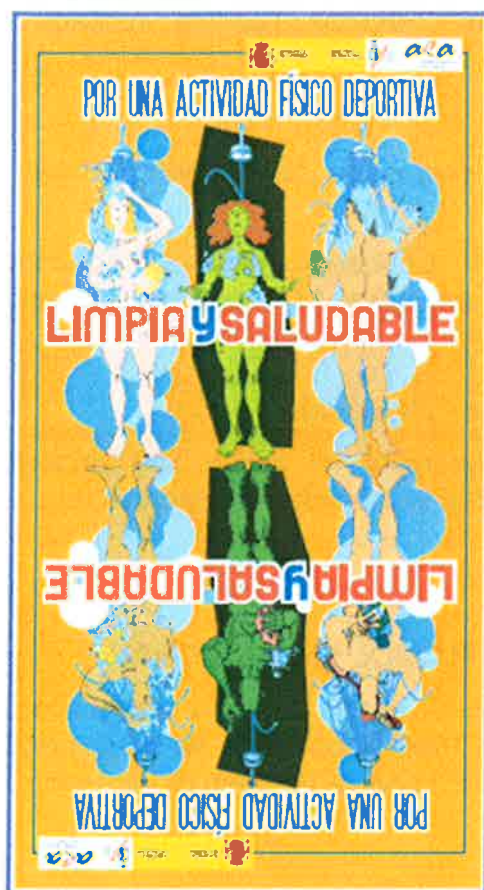
CONVENIO Y CAMPAÑA CON LA LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL

Conectado con el proyecto “Plan de Cercanía”, en 2011 se ha elaborado un borrador de convenio con la Liga de Futbol Profesional para su participación directa en el desarrollo de algunos de los contenidos de la campaña anterior.

MATERIALES DE DIVULGACIÓN – PREVENCIÓN PARA EL IMPULSO DEL DEPORTE LIMPIO Y SANO Y LA ERRADICACIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

Continuando con la labor de años anteriores, en 2011 la AEA elaboró nuevos soportes de comunicación gráficos y audiovisuales para el impulso del deporte limpio y la erradicación del dopaje en el deporte, como posters, materiales específicos derivados del convenio con el Ministerio de Educación, y otros como el Manual de la Buena Práctica Físico-Deportiva.

POSTERS



Materiales AEA-Mº Educación



DESPLEGABLE

Manual de buena práctica físico-deportiva



INFORMAR, CONOCER, COMUNICAR.

Durante 2011 la AEA ha continuado su labor de información directa y permanente con los Medios de Comunicación públicos vinculados al mundo deportivo y profesionales interesados, a través de la publicación de dos boletines de carácter mensual: uno genérico, Newsletter, sobre la labor desarrollada por la Agencia y otro, de nueva creación, más específicamente dedicado a contenidos de investigación y práctica en el control del dopaje, Newsletter Científica. Ambas publicaciones se han distribuido on line.

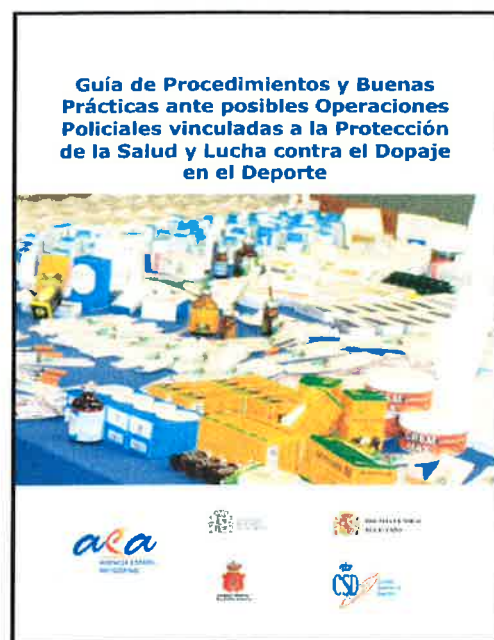
NEWSLETTER MENSUAL DE LA AEA



NEWSLETTER CIENTÍFICA



Video divulgativo científico-técnico



Guía de Procedimientos y Buenas Prácticas ante posibles O.P.

4. LA AEA EN EL NUEVO MARCO LEGAL

4.1. EL FORTALECIMIENTO DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA SOBRE DOPAJE DEPORTIVO

LA NUEVA LEY SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

El proyecto de Ley Orgánica sobre la Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, aprobado por el Gobierno de la Nación y remitido por el Consejo de Ministros durante 2011 al Congreso de los Diputados para su toma en consideración, tramitación y, en su caso, aprobación o modificación, si así lo estima conveniente, plantea una aproximación hacia la **coincidencia** clara de la legislación española con el **Código Mundial Antidopaje**.

En base a ese proyecto de Ley, la AEA encontrará en la nueva norma un fortalecimiento en su estructura y competencias al asumir las que actualmente tiene la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y del Dopaje del Consejo Superior de Deportes.

La modificación de la Ley supone:

- Adaptación al Código Mundial Antidopaje
- El nuevo texto pretende agilizar la colaboración entre los órganos jurisdiccionales y administrativos competentes en la materia de dopaje, así como racionalizar la acción administrativa.
- Consolidación y potenciación de la **AEA** (asume las competencias de la **CCSSD**).
- Mejora las garantías y seguridad jurídica de los deportistas:
 - Se precisa la **franja horaria** de descanso (de 23.00 a 06.00)
 - La **no localización del deportista** sólo será infracción cuando el incumplimiento se repita 3 veces en un plazo de 18 meses, (antes 3 meses)
 - Se regula la **suspensión provisional de la licencia federativa** cuando se inicie el procedimiento disciplinario como consecuencia de un resultado adverso (positivo).
 - Se amplía el plazo de **prescripción de las infracciones a 8 años**.

PROYECTO DE LEY

Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte. 121/000146

5. EL CONSEJO RECTOR DE LA AEA

REUNION ANUAL 2011 DEL CONSEJO RECTOR DE LA AEA



El Consejo Rector de la Agencia Estatal Antidopaje, principal órgano de gobierno de la institución, celebró el 14 de junio de 2011 su reunión anual en el Consejo Superior de Deportes bajo la presidencia del secretario de Estado para el Deporte y presidente de la AEA, con el siguiente orden del día:

- Punto 1.- Lectura y aprobación Acta anterior.
- Punto 2.- Informe sobre las actuaciones de la Agencia Estatal Antidopaje. Contenido de la Memoria de actividades. Memoria de Gestión. Cuentas del ejercicio 2010. Informe de Auditoría. Felicitación del Interventor.
- Punto 3.- Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto por Capítulos de la Agencia Estatal Antidopaje para 2012. Nota explicativa del Anteproyecto de Presupuesto por Capítulos.
- Punto 4.- Ruegos y Preguntas.

Composición del Consejo Rector de la AEA

- Sr. D. Albert Soler Sicilia, Presidente de la Agencia Estatal Antidopaje
- Sr. D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro (Consejero) Miembro de la Comisión Permanente. Director de la Agencia Estatal Antidopaje
- Sr. D. José Canal Muñoz (Consejero) Miembro de la Comisión de Control. Secretario General Técnico. Ministerio de Educación
- Sr. D. Carlos Galindo Meño (Consejero) Miembro de la Comisión de Control. Subdirector General de Coste y Retribuciones del Personal Funcionario. Ministerio de Economía y Hacienda
- Sr. D. Andrés Rojas Parada (Consejero). Ministerio de la Presidencia
- Sra. Dña. Belén Escribano Romero (Consejera). Subdirectora General de Inspección y Control. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
- Sr. D. Fernando Santafé Soler (Consejero). Director de Gabinete de Coordinación. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior
- Sr. D. Carlos Javier Rodríguez Jiménez (Consejero). Consejero de los Jóvenes y del Deporte. Junta de Extremadura
- Sr. D. José María Odriozola Lino (Consejero). Presidente. Real Federación Española de Atletismo
- Sr. D. Marco Antonio Rioja Pérez (Consejero). Presidente. Real Federación Española de Esgrima
- Sr. D. Andrés Jiménez Fernández (Consejero). Asociación de Baloncestistas Profesionales
- Sr. D. Juan José Rodríguez Sendín (Consejero). Presidente del Consejo General de
- Colegios Oficiales de Médicos de España
- Sra. Dña. M^a Luisa Soria Sánchez (Consejera) Miembro de la Comisión de Control. Directora del Departamento de Sevilla. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
- Sra. Dña. Myriam Pallarés Cortón (Consejera) Suplente de la Comisión Permanente. Subdirectora General Adjunta de Deporte y Salud. Consejo Superior de Deportes
- Sra. Dña. Matilde García Duarte (Consejera) Miembro de la Comisión Permanente. Directora General de Infraestructuras Deportivas. Consejo Superior de Deportes
- Sr. D. Ramón Barba Sánchez (Consejero) Miembro de la Comisión Permanente. Subdirector General de Régimen Jurídico del Deporte. Consejo Superior de Deportes
- D. Miguel Pardo González. Abogado del Estado. Consejo Superior de Deportes

- Sra. Dña. Araceli Boraita Pérez (Consejera). Responsable de la Unidad de Cardiología. Subdirección General de Deporte y Salud. Consejo Superior de Deportes
- Sr.D. Alberto López Moreno (Consejero). Servicios Médicos del Real Valladolid CF, SAD.
- Sr. D. Víctor Manteca Valdelande (Secretario). Jefe del Departamento de Gerencia de la Agencia Estatal Antidopaje

Próximas líneas de actuación

El director de la AEA, esbozó las principales actuaciones previstas para su desarrollo en los siguientes meses. Entre ellas, remarcó la reestructuración orgánica del Laboratorio de Control del Dopaje de Madrid para dotarlo de nuevas tareas y responsabilidades. El centro gozará de nuevas funciones y de un nuevo impulso en su actividad científica e investigadora.

Asimismo, el director expuso la intención de la Agencia de seguir trabajando en el fomento de las políticas de carácter preventivo y educativo, con la puesta en marcha de nuevas campañas y programas divulgativos.

Otras de las líneas básicas de actuación de la AEA será la colaboración institucional con las Comunidades Autónomas, las universidades, los colegios profesionales para la puesta en marcha de iniciativas conjuntas encaminadas a mejorar la protección de la salud del deportista y luchar contra las prácticas prohibidas en el deporte. Además, la AEA seguirá manteniendo una coordinación permanente y fluida con la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje del CSD para seguir consolidando la estructura de lucha antidopaje establecida en la Ley de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje de 2006.

La reunión del Consejo Rector dedicó un apartado destacado a los buenos resultados fruto de la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el dopaje. En este sentido, el director de la Agencia destacó el estado avanzado en el que se encontraba en ese momento la elaboración de la *Guía de Procedimientos y Buenas Prácticas*, un instrumento que dotará de mayor garantía y eficacia la actuación policial y judicial en sus operaciones vinculadas a presuntos delitos.

De especial relevancia fue la presentación del Director de la AEA de la creación de un Observatorio Universitario de Prevención y Diagnóstico del Dopaje del que ya hemos hablado anteriormente.

Austeridad y felicitación

En el capítulo presupuestario, cabe destacar la felicitación del interventor representante del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública ante este Consejo por la presentación de unas cuentas ajustadas en todo momento a los principios de austeridad en el gasto impulsados por el Gobierno y sus cumplimientos presupuestarios con arreglo a la normativa vigente.

6. COMISION INTERTERRITORIAL DE COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONÓMICAS-AEA

REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERRITORIAL DE COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS Y AEA

La Agencia Estatal Antidopaje celebró la reunión anual de su Comisión Interterritorial de la Salud y Lucha contra el Dopaje en la sede del Consejo Superior de Deportes, con la asistencia de representantes del ámbito sanitario y deportivo de todos los gobiernos autonómicos.

El encuentro, presidido por el director de la Agencia, contó con la presencia del Secretario de Estado para el Deporte y presidente de la AEA quien destacó *“la importancia de la colaboración institucional entre las Comunidades Autónomas y el Estado para la lucha contra el dopaje”* así como la *“puesta en marcha de actuaciones conjuntas encaminadas a la protección de la salud del deportista y a la progresiva erradicación de las prácticas prohibidas”*.

Entre los puntos del orden del día de la reunión destacó la oferta de propuestas y posibles actividades en materia de prevención, información y concienciación realizada por el director de la AEA. Según explicó su director, la AEA pone a disposición de las Comunidades Autónomas materiales de carácter divulgativo y formativo, las unidades de Asesoramiento y Médica, la posibilidad de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y tratamiento de la información en relación a posibles operaciones policiales contra la venta y comercialización de sustancias y métodos prohibidos, etc.



Los representantes autonómicos mostraron su interés por las actuaciones realizadas por la AEA y expresaron su intención de seguir desarrollando acciones encaminadas a la protección de la salud del deportista y a la lucha antidopaje

Nueva composición de la Comisión tras el proceso electoral de 15 de mayo de 2011 (subrayados los titulares de la representación).

Junta de Andalucía

D^a. Leocricia Jiménez López. Directora del Centro Andaluz de Medicina del Deporte. (En representación de Sanidad y Deporte de la Junta de Andalucía)

Gobierno de Aragón

D. José Fco. Sancho Cuartero. Director General de Salud Pública.

D. Félix Brocate Puri. Director General de Deporte

Principado de Asturias

D. Alberto Fernández León. Director general de Salud Pública

D. Marcos Niño Gayoso. Director general de Deportes

Gobierno de las Islas Baleares

D. Fco. Javier Morente López. Director general de Deportes. (En representación de Sanidad y Deportes del Gobierno de las Islas Baleares)

Gobierno de Canarias

D^a. Milagros Luis Brito. Directora general de Deportes

Gobierno de Cantabria

D. José Fco. Díaz Ruiz. Director general de Salud Pública

D. Javier Cubero Sanjurjo. Técnico de la Dirección General de de Deporte

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

D^a. María Seguí Gómez. Directora general de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo

D. Juan Carlos Martín Martínez. Director general de Deportes

Junta de Castilla y León

D. Melchor Andrés Puertas. Director médico del Centro Regional de Medicina Deportiva.

D. Juan José Primo Aguilar. Coordinador de Servicios de la Dirección General de Deportes

Generalitat de Catalunya

D. Josep Davins Miralles. Subdirector general de Servicios Sanitarios

Dr. Joan Antoni Gutierrez i Rincón. Responsable del Área de Medicina y Coordinador de la Comisión Antidopaje de Catalunya

Junta de Extremadura

D. José Luis Arroyo González. Secretario técnico de Drogodependencias del Servicio Extremeño de Salud

D. Antonio Pedrera Leo. Director general de Deportes

Xunta de Galicia

D. José Ramón Lete Lasa. Secretario Xeral para o Deporte. (En representación de Sanidad y Deportes de la Xunta de Galicia)

Comunidad de Madrid

D^a. Almudena Pérez Hernando. Directora Gerente Agencia Antidroga

D^a. Carlota Castrejana Fernández. Directora general de Deportes

Región de Murcia

D. José Antonio García Córdoba. Director general de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación

D. Antonio Peñalver Asensio. Director general de la Actividad Física y el Deporte

Comunidad Foral de Navarra

D. Miguel Angel Pozueta Uribe-Echeverria. Director-gerente del Instituto Navarro de Deporte

Comunidad Autónoma de La Rioja

D. José Miguel Acitores Augusto. Director general de Salud Pública y Consumo

D. Marcos Moreno Cuesta. Director general del Deporte

Generalidad Valenciana

D. Guillermo Ferrán Martínez. Director general de Ordenación y Asistencia Sanitaria

D. José Miguel Sánchez González. Secretario técnico del Consell Valencià de l'Esport

Gobierno del País Vasco

D. Patxi Mutiloa. Director de Deportes. (En representación de Sanidad y Deportes del Gobierno Vasco)

Ciudad Autónoma de Ceuta

D. Luis Márquez Salinas. Gerente del Instituto Ceutí de Deportes. (En representación de Sanidad y Deportes de la Ciudad Autónoma de Ceuta)

Ciudad Autónoma de Melilla

D. José Juan Imbroda. Director general de Deporte y Juventud

Tras el proceso electoral de mayo de 2011, los integrantes de la Comisión Interterritorial AEA – Comunidades Autónomas eligieron como su representante en el Consejo Rector de la AEA a D. Jose Ramón Lete Lasa, Secretario General para el Deporte de la Xunta de Galicia, quien ha de sustituir al Consejero de Juventud y Deporte de la Junta de Extremadura

7. HACIA LA EFICIENCIA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DE LA AEA (AVANCE DE MEMORIA GERENCIA DE 2011)

7.1. LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Uno de los objetivos prioritarios del Departamento de Gerencia para 2011 ha sido proseguir el impulso en materia de informática y comunicaciones, así como incrementar la eficacia en la gestión de ingresos habiéndose conseguido en ambos casos superar los objetivos fijados y quedando para el futuro inmediato la tarea de optimizar este último aspecto del que depende la posibilidad de que la Agencia estatal pueda vincular su actividad a de ingresos por los servicios y actuaciones realizadas.

El importante impulso en materia de comunicaciones que lleva a cabo la Agencia Estatal Antidopaje viene dado para apoyar las actuaciones informativas en materia de lucha contra el dopaje que la AEA se ha propuesto llevara a cabo en la sociedad española y además como herramienta de una administración actual que apuesta por la calidad en su gestión.

De este modo, la AEA se ha propuesto alcanzar un modelo de gestión en esta materia fundamentado en las mejores prácticas en procedimientos, metodologías e innovación, adaptando nuestros procesos a las necesidades y requerimientos impulsando trabajos productivos, dinámicos y comprometidos, tanto con la misión que tiene encomendada como con la visión y percepción que la opinión pública ha comenzado a tener de este nuevo Organismo Público, gracias al esfuerzo que, durante los dos primeros años de existencia, se ha realizado para ello.

Las funciones del Departamento de Gerencia de la AEA, en su papel de unidad horizontal, inciden directa y necesariamente en la capacidad de trabajo y resultados por parte de otras unidades de la AEA que se ven favorecidas y apoyadas en su potencial de actividad, al procurarles los medios y gestión necesarios para el cumplimiento de sus funciones y para incrementar el número de servicios realizados así como los ingresos propios obtenidos por la Agencia en razón de dicha actividad, cuya recaudación viene gestionada por el propio Departamento de Gerencia, en especial el Laboratorio de Control del Dopaje.

A continuación se incluye un resumen de las principales actividades de este Departamento durante el ejercicio.

7.2. LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

En este apartado nos referimos al ejercicio del año 2010 cuyas cuentas son las últimas que, de conformidad con la legislación aplicable, han sido cerradas, auditadas por la Intervención General del Estado y aprobadas por el Consejo Rector. Finalmente fueron publicadas mediante resolución en el Boletín Oficial del Estado número 196 de 16 de agosto de 2011.

En este ejercicio se ha vuelto a recibir la felicitación expresa y por escrito del interventor delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, con ocasión de la auditoría de cuentas correspondientes ejercicio económico presupuestario de esta Agencia Estatal, felicitación que supone una reiteración de la que se cursó respecto de las cuentas de 2009 por parte del órgano fiscalizador de cuentas del Estado.

Por lo que respecta al ejercicio cabe destacar, además del alto grado de ejecución presupuestaria, la circunstancia de que los recursos propios ingresados por la Agencia, correspondientes de los servicios prestados por análisis de muestras y otros, han superado, con mucho, las previsiones establecidas, aumentando en un 34% respecto de lo ingresado en el ejercicio anterior, lo cual supone una tendencia al alza que la AEA se ha propuesto consolidar en futuros ejercicios mediante la buena gestión e incentivo por estas actuaciones, como modo de hacer lo más rentable y transparente posible la actividad del organismo, en consonancia con lo exigido por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

En lo relativo a la gestión económica se ha procedido a la apertura de dos cuentas corrientes en entidades financieras, una vez obtenida la correspondiente autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

A lo largo de 2010 se han tramitado varias modificaciones presupuestarias:

- a) Una incorporación al presupuesto de gastos de 2010 del ingreso realizado en 2009 por el Ministerio de Ciencia e Innovación, consecuencia de la concesión de una ayuda para un Proyecto de Investigación.
- b) Una incorporación al presupuesto de gastos de 2010 de la Agencia de parte del Remanente de Tesorería del ejercicio 2009.
- c) Una variación presupuestaria consistente en el aumento del concepto 492 del presupuesto de gastos del Organismo "Transferencias corrientes al Exterior. Contribución a la Agencia Mundial Antidopaje", con disminución en el concepto 620 "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios".

CONTRATACIÓN

Privados	3
Abiertos	1
Negociados	7
Menores	44
Adquisición Centralizada	15
Prorrogas	4
Negociados de Tramitación Anticipada	6
Menores de Tramitación Anticipada	3
Convenio de colaboración	2
Encomienda de gestión	1

RECURSOS HUMANOS

Personal Funcionario

Comisiones de servicio	1
Trienios	4
Grados	8
Licencias	4
Certificados	4
Modificación horario	1
Anotación títulos / cursos	2

Personal Laboral

Convocatorias procesos selectivos	4
Contratos fijos	9
Contratos interinos	2
Bajas	9
Altas	2
Trienios	10
Reconocimiento de servicios	3
Certificac. Servicios prestados	5
Licencias	5
Certificados	9
Reducción jornada	2
Altas Plan Pensiones	6
Modificación horario	5

OCUPACIÓN DE LA RPT

	01/01/11	31/12/11
Funcionarios:	95,83	95,83
Laborales:	85,71	89,29
Laborales F/C:	84,62	76,92

7.3. LA GESTIÓN INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES

1.- Servicio de comunicaciones

- Contratación de los Servicios de voz y datos para la AEA incluyendo una centralita móvil para los servicios de voz del Laboratorio de Control del Dopaje (antes dependientes del Consejo Superior de Deportes)
- Reinstalación, limpieza de cableado y reubicación de los distintos puntos de red, adecuándose a los puestos de trabajo
- Creación de un cuarto de comunicaciones en dicho Laboratorio con el fin de centralizar todos los dispositivos de electrónica de red.

2.- Servicio WEB

- Mantenimiento de la página web y sus aplicativos
- Desarrollo de la Intranet

3.- Servidores

- Mantenimiento del entorno de virtualización VMWare, con los diferentes aplicativos para su correcto funcionamiento.
- Adquisición de nuevos servidores y unidades de discos para ampliar el entorno de virtualización.

4.- Software de base y aplicativos

- Servidor de correo entorno Microsoft Exchange 2007
- Servidor de ficheros e impresoras
- Servicios de Backup
- Servicio de Antivirus
- Estudio y posterior migración de los puestos clientes del laboratorio de control del Dopaje (LCD) al entorno de la AEA (antes dependientes del Consejo Superior de Deportes)
- Migración del aplicativo LIMS de uso el LCD al entorno de virtualización.
- Aplicativo para el control de incidencias informáticas y de personal para el Servicio de Recursos Humanos.

5.- Microinformática

- Adquisición y puesta en marcha y reposición de los equipos de los puestos clientes.
- Reparación de equipos, tramitación de averías, adquisición de repuestos
- Adquisición y puesta en marcha de impresoras departamentales e instalación del servidor de impresión.

8. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL DOPAJE

Durante el año 2011, se han realizado las siguientes actividades por el Departamento de Control del Dopaje:

Visitas y asistencia a Foros y otras Reuniones Científicas para el seguimiento del Convenio Contra el Dopaje del Consejo de Europa, así como la V Curso de investigación de anabolizantes, medicamentos y seguridad alimentaria de la División de formación y perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Elaborados más de 30 informes sobre el carácter dopante (incremento del rendimiento y perjudiciales para la salud, si procede en cada caso) de las sustancias detectadas en el Laboratorio de Control de Dopaje en los análisis realizados en el mismo a los productos remitidos por la Policía Nacional, la Guardia Civil o los Juzgados que lo han solicitado, en su caso, por la CCSSD/ Comité español de disciplina deportiva .

Paralelamente se han registrado y archivado las Autorizaciones para el Uso Terapéutico de todos los expedientes remitidos por el Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico, además de las enviadas por las Federaciones Internacionales. También se realiza la función de registro de los libros-registro enviados por las Federaciones Deportivas Nacionales.

Mantenimiento y actualización de la base de datos de personal sanitario habilitado realizando el ingreso de todos los datos recogidos tanto al personal sanitario que se va incorporando a la base de datos como consecuencia de los nuevos cursos de habilitación impartidos así como el mantenimiento y actualización de los datos incluidos en años anteriores. Mantenimiento de un caudal de información con dicho personal sobre normativa nueva y actualización de dicha normativa.

Durante el año 2011 se ha procedido a la formación de Escoltas de Control de Dopaje, solicitada a la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje por las distintas Federaciones Deportivas Españolas (ciclismo, gimnasia y piragüismo). Dicha formación es un "curso" de tres horas de duración donde se les da la información elemental sobre las funciones a realizar en un proceso de control de dopaje. De forma complementaria a lo explicado en el apartado 2.1 de formación de Agentes de Control del Dopaje a través de los preceptivos cursos y los de actualización impartidos por este Departamento en colaboración con la CCSSD. Existen 306 Agentes a día de la fecha.

Recordar, que de forma habitual, los técnicos de este Departamento forman parte y participan de forma activa en las reuniones de Pleno y Permanentes de las Subcomisiones de la CCSSD.

9. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE ASESORAMIENTO PARA UN DEPORTE LIMPIO Y SANO

Constituida en Julio de 2010, la **Unidad de Asesoramiento para un Deporte Limpio y Sano** se consolida y amplía como un servicio de consulta, asesoramiento y formación en prevención del dopaje deportivo. Atendiendo a las necesidades detectadas y demandas planteadas se llevan a cabo una serie de actuaciones con finalidad asesora, preventiva y divulgativa de forma colectiva; actuaciones que se detallan a continuación:

A. REUNIONES CON FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS Y TERRITORIALES

Con órganos directivos y personal médico/técnico.

	FEDERACION DEPORTIVA	FECHA
1	Pelota	11 de enero
2	Patinaje	20 de enero
3	Bádminton	25 de enero
4	Deportes para ciegos	4 de febrero
5	Béisbol	15 de febrero
6	Billar	16 de febrero
7	Pádel	21 de febrero
8	Voleibol	23 de febrero
9	Ajedrez	24 de febrero
10	Golf	8 de marzo
11	Hockey	15 de marzo
12	Piragüismo	28 de marzo
13	Natación	29 de marzo
14	Federación Murciana de Piragüismo	30 de marzo
15	Esgrima	31 de marzo
16	Balonmano	12 de abril
17	Gimnasia	28 de abril
18	Rugby	12 de mayo
19	Atletismo	20 de mayo
20	Federación Madrileña de Montaña y Escalada	24 de mayo
21	Deportes de Hielo	6 de junio
22	Pentatlón Moderno	6 de junio
23	Actividades Subacuáticas	6 de junio
24	Deportes de Montaña y Escalada	6 de junio
25	Tenis	6 de junio
26	Ciclismo	10 de Junio
27	Squash	30 de Junio
28	Petanca	4 de julio
29	Baile Deportivo	12 de julio
30	Baloncesto	18 de julio
31	Tenis de Mesa	19 de julio

B. JORNADAS, REUNIONES Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN:

1. Actividad formativa con los deportistas de Golf del CAR Joaquín Blume en la FED de **Golf**. 23 de marzo de 2011.
2. Charla con jugadores de la selección de **Fútbol Sala** adaptado en la FED de Deportes para Ciegos. 3 de marzo de 2011.
3. Jornada formativa en el CAR Infanta Cristina con deportistas residentes de **Billar**. 15 febrero de 2011.
4. Jornada formativa con **todos** los Deportistas residentes en el **CAR Infanta Cristina**. 30 de marzo de 2011.
5. Jornada formativa en el Campeonato BUCLER de **Motociclismo** en el Circuito de Jerez. 15 y 16 de abril de 2011.
6. Jornada formativa en el IES PARQUE DE MONFRAGÜE (Plasencia), con alumnos de **ciclos formativos** grado medio y superior. 12 de abril de 2011.
7. Jornada formativa en la FED de **Natación** con deportistas del **CAR Blume** de Natación Sincronizada. 15 de abril de 2011.
8. Jornadas formativas en Campeonatos de España de Ajedrez en Padrón (A Coruña).
 - Sub-14, 13 de julio.
 - Sub-16, 20 de julio.
 - Sub-18, 26 de julio



9. Charla-coloquio en la **Federación Madrileña de Montaña y Escalada**. 14 de octubre de 2011.
10. Jornadas formativas con deportistas de **Ciclismo BTT** en CAR de Sierra Nevada. 19 y 20 de noviembre de 2011.
11. Reunión de trabajo en la **Dirección General** de Deportes de La Junta de Extremadura, con D. Francisco Toro. 3 de noviembre de 2011.

12. Reunión de trabajo con La **Consejera** de Educación de la Junta de Extremadura, D^a Trinidad Nogales, y con el **Secretario General** de Educación de la Junta, D. César Díez. 3 de noviembre de 2011.
13. Jornada divulgativa Deporte y Mujer, **Concentración Squash**, Santiago de Compostela (A Coruña). 10 y 11 de diciembre de 2011.
14. Jornada divulgativa, **CAR San Cugat**, Selección Femenina **Waterpolo**. 28 de diciembre de 2011.

Se atienden consultas individuales, sobre todo de deportistas, telefónicamente y/o vía e-mail.

10. EPÍLOGO

Estas iniciativas y el considerable grado de satisfacción en el ámbito nacional e internacionales se conceden a las políticas de prevención y lucha contra el dopaje deportivo en España promovidas y ejecutadas son posibles por la apuesta decidida de varias instancias y sectores ya que de forma aislada, se hubiera restado eficacia a las mismas.

A continuación se hace la relación de algunos de los pronunciamientos y evaluaciones que esta materia han efectuado instituciones y organismos de distintos ámbitos y naturaleza:



ANEXO.

ESTADÍSTICA 2011. LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE DE LA AEA.

ESTADÍSTICA AÑO 2011 <small>Q D</small>					
ORINA					
		Muestras analizadas		Nº adversos analíticos	
Total	<i>En competición</i>	4.995	7.214	103 (2,0%)	121 (1,7%)
	<i>Fuera de competición</i>	2.218		18 (0,8%)	
Nacional	<i>En competición</i>	3.852	5.758	78 (2,1%)	95 (1,6%)
	<i>Fuera de competición</i>	1.906		17 (0,5%)	
Internacional	<i>En competición</i>	1.143	1.455	25 (2,2%)	26 (1,8%)
	<i>Fuera de competición</i>	312		1 (0,3%)	
SANGRE					
Control de Dopaje		70			
Perfil Hematológico		563			

(† Las Muestras recogidas durante 2011. Datos provisionales a fecha de 15 de enero de 2012"

